La Educación Superior en Puerto Rico

Dr. Waldemiro Vélez Cardona

Universidad Nacional Autónoma de México

8 de noviembre de 2019

Introducción

Sintetizar una historia de al menos 116 años no es tarea fácil. Debo comenzar por reconocer varios sesgos importantes en mi presentación.

En primer lugar, estoy convencido de que le estoy brindando una atención exagerada al devenir de la UPR, en el conjunto de la ES en PR.

En segundo lugar, al interior de ésta privilegio exageradamente los aspectos de su financiación y las consecuencias de ello.

En tercer lugar, mi mayor atención se posa sobre la situación reciente y actual, a sabiendas de que hay épocas de extraordinaria importancia que han tenido una destacada influencia en la presente situación.

Introducción…

Tal vez debería identificar unos hitos que nos ayuden a iluminar el camino en este recorrido. Estos son: 1903-1925, 1929-1942, 1943-1981, 1983-2010 y 2011-2019.

Es decir, vamos pasando de la etapa fundacional a la consolidación de su identidad, para luego analizar como se trastoca y transmuta esa identidad, para finalmente hacer explícitas las tensiones y las coordenadas de la situación actual.

Los primeros intentos en tiempos de España.

En PR hubo al menos 9 instancias en las que el Papa o el Gobierno español consideraron la instauración de una Universidad. De estas, sólo en 2 de ellas, la primera y la última, se tuvo algún éxito, incluso el primero y efímero el segundo. En 1532 el Papa Clemente VII emitió el breve *Splendide Die* autorizando a los frailes dominicos a crear dos universidades, una en el Convento de San Juan (PR), y otra en Santo Domingo.

El documento papal debe haber tenido la intención de validar los cursos de estudios generales que se venían ofreciendo en el Convento Dominico de San Juan desde 1528. No se sabe por cuánto tiempo se ofrecieron estos cursos, ni por qué no se llegó a fundar la Universidad, pues todos los documentos relacionados se destruyeron en un fuego.

Los primeros intentos en tiempos de España…

Durante el S.XIX, los criollos expresan insistentemente su interés de que se funde una universidad en PR. Así lo evidencian en las peticiones que le hacen los Cabildos a Ramón Power y Giralt en las instrucciones de 1810. A pesar de ello, y de que en la Isla se había generado apoyo financiero para la fundación de la Universidad (de comerciantes y funcionarios locales) el gobierno español continuamente se negaba a dicha petición.

Durante el S.XIX, los criollos expresan insistentemente su interés de que se funde una universidad en PR. Así lo evidencian en las peticiones que le hacen los Cabildos a Ramón Power y Giralt en las instrucciones de 1810. A pesar de ello, y de que en la Isla se había generado apoyo financiero para la fundación de la Universidad (de comerciantes y funcionarios locales) el gobierno español continuamente se negaba a dicha petición.

La entidad que comenzó operaciones en 1888 con 33 estudiantes fue denominada Instituto de Enseñanza Superior.

La invasión norteamerican a (1898) y la imposición del sistema educativo de la nueva metrópoli

La primera Ley Orgánica bajo el nuevo regimen colonial (Ley Foraker de 1900) creó el Departamento de Instrucción Pública y el Cargo de Comisionado de Instrucción. Dicho cargo fue ocupado por norteamericanos hasta el 1921.

Dicha entidad centralizó todos los esfuerzos educativos, siguiendo el modelo norteamericano. En todos los niveles la enseñanza se impuso en inglés. Esto fue así hasta el 1949.

La invasión norteamericana (1898) y la imposición del sistema educativo de la nueva metrópoli

Según Ramirez Soto (2008. p.733):

Las nuevas autoridades escolares introdujeron estos cambios, convencidas de que todo aquello que funcionaba bien en los Estados Unidos debía funcionar bien en Puerto Rico.

Había un gran interés por «americanizar» a Puerto Rico, por lo que se consideró necesario eliminar el sistema educativo español de la isla y sustituirlo por uno netamente estadounidense. El establecimiento de una escuela normal para preparar maestros y de una universidad en la isla facilitaría la tarea.

El Nacimiento de la UPR en 1903

El 12 de marzo de 1903 la Asamblea Legislativa aprobó una ley mediante la cual se creaba a la Universidad de Puerto Rico (UPR). Allí se establece que la educación superior en Puerto Rico sería una función eminentemente pública. A su vez, sería parte integral de un sistema educativo unitario en la isla y orientado principalmente a la formación de profesionales. Así pues, a la UPR se le asignó como misión el proporcionar «a los habitantes de Puerto Rico los medios de adquirir cuanto antes el perfecto conocimiento de los diversos ramos de literatura, ciencia y **artes útiles**, incluyendo agricultura y oficios mecánicos, así como cursos profesionales y técnicos en medicina, derecho, ingeniería, farmacia, y en **la ciencia y arte de la pedagogía**.» (Sección 2 de la ley).

El gobierno y dirección de la universidad residiría en una Junta de Síndicos compuesta por once miembros: cinco de ellos miembros a su vez del Consejo Ejecutivo (el gobernador, el comisionado de Instrucción Pública, el procurador general, el secretario y el tesorero de Puerto Rico) y seis miembros más nombrados por el gobernador, uno de los cuales sería el presidente electo de la Cámara de Delegados. El comisionado de Instrucción Pública actuaría también como el principal oficial ejecutivo de la institución: ejercería las funciones de presidente de la Junta de Síndicos, así como las de canciller de la UPR. El gobernador actuaría como presidente honorario de la junta.

Al inicio se estableció que para operar la UPR la Junta de Síndicos recibirá fondos del Gobierno insular y del Gobierno federal, así como de fuentes privadas filantrópicas.

En realidad, al comienzo no se debería considerar a la UPR una universidad como la conocemos hoy pues la mayor parte de sus estudiantes eran **normalistas**, y su requisito de ingreso era el 8vo grado. Además, terminaban su título en dos semestres y un verano.

El Nacimiento de las IES privadas (UIA 1912) y su posterior conversión en Universidad

La que se convertirá en la primera institución postsecundaria en PR fue establecida en el oeste de la Isla en 1906 como Escuela de Artes y Oficios. En 1912 se traslada al importante pueblo de San Germán como Instituto Politécnico de Puerto Rico, el que en 1919 consiguiera que la legislatura de Puerto Rico le autorizara a ofrecer estudios universitarios en Artes Liberales, comenzando a hacerlo en 1921.

Hoy es un sistema multi-campus (con ofrecimientos también en EEUU y Panamá), con el nombre de Universidad Interamericana de Puerto Rico. La próxima institución privada de ES se fundó a finales de los 1940`s, como el Colegio de las Madres, hoy universidad del Sagrado Corazón.

El Instituto de Medicina Tropical 1923

Tras insistentes esfuerzos del sector médico de la Isla, junto al presidente del Senado Antonio R. Barceló, en 1923 se autoriza al Gobierno de Puerto Rico a entrar en un consorcio con la Universidad de Columbia de Nueva York, para fundar la Escuela de Medicina Tropical como parte de la Universidad de Puerto Rico.

Esta escuela fue la primera de su tipo en el hemisferio. En 1950 se convertirá en la Escuela de Medicina y formará parte del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR.

La primera gran reforma y cuando la UPR se convierte en Universidad como la conocemos hoy (1925)

Con la Reforma de 1924 se crea el puesto de Canciller separando la dirección cotidiana de la UPR del DIP. Se designa al Dr. Thomas E. Benner (1925), el que tenía un doctorado en Educación de la Universidad de Harvard, y había sido superintendente escolar en el Estado de Massachussets, el que había servido de modelo para la instauración del sistema educativo en PR.

Sobre ello el propio Benner afirmó:

En Puerto Rico se hicieron algunos intentos de ajustar el nuevo sistema educativo que trajeron a las necesidades económicas y sociales de la Isla, pero los primeros administradores educativos estuvieron sujetos a presiones de dentro y fuera de Puerto Rico que resultaron en el establecimiento de un sistema como el que se implantó en el Estado Industrial de Massachusetts. Ese modelo podía ser muy bueno para ese Estado, pero era inadecuado para los estados agrarios y especialmente malo para las escuelas en Puerto Rico. En la práctica este nuevo sistema educativo ignoró los cuatro siglos de cultura y tradición española a excepción de aspectos especiales los que – a veces sabiamente y con frecuencia equivocadamente- eran considerados incompatibles con lo que era denominado como "americanización" (Benner, 1930, p. 611, traducción mía). de la UPR. El gobernador actuaría como presidente honorario de la junta.

Con la reforma se requiren 12 años de escuela primaria (como hoy) a los que soliciten ingreso a las Universidades de la Isla.

En ese periodo, 1923-1925 se establecieron las Primeras fórmulas para el financiamiento de la UPR. Se impuso un nuevo impuesto de veinte centésimas del uno por ciento sobre las propiedades inmuebles y muebles para beneficio de la UPR Y se aprobó destinar al Fondo Permanente de la Universidad el 50% de todas las multas impuestas por los tribunales de PR que ingresaran a la Tesorería Insular.

La primera gran reforma y cuando la UPR se convierte en Universidad como la conocemos hoy (1925)…

Según el propio Benner, el año académico 1926-27 puede denominarse como el año en que emerge la nueva universidad, ya que se dieron pasos trascendentales para fortalecimiento de su cuerpo docente y se acordaron mejoras significativas en el programa académico (Benner, 1965, p. 67). Es precisamente en ese año en que se inicia un lo que podría denominarse como un "programa de educación general", a imagen y semejanza de los que se instauraron en los EE.UU a partir de 1919 (U. de Columbia) y Chicago (1923). En 1926:

…bajo el liderato del decano de instrucción y siguiendo la tendencia educativa en los Estados Unidos, la Universidad de Puerto Rico inauguró un curso unificado de estudios para todos los estudiantes de 1er año en el Colegio de Artes Liberales y en el de Educación, en el que se le requirió tomar cursos generales en español, inglés; así como cursos de civilización contemporánea, ciencia integrada, apreciación de la música y apreciación del arte. La principal dificultad que encontraron estos cursos fue la falta de profesores preparados para ofrecerlos. (Osuna, 1949, p. 534, traducción nuestra).

Politiquería, corrupción y la salida Thomas Benner (1929)

“ Sorpresivamente” el 6 de mayo de 1929, la Junta de Síndicos destituyó a Benner –por desavenencias con los Presidentes de los cuerpos legislativos, **Antonio R. Barceló** y José Tous Soto- y designó como Canciller Interino a Gildo Massó, entonces **Decano de Administración** de la UPR. Aunque Ramírez Soto (op. cit. p. 750) apunta que Benner fue víctima de su lucha por la defensa de la autonomía fiscal de la Institución, el propio Benner (1965) señala que su salida tuvo que ver con el intento de los legisladores de que nombrara a personal no cualificado en la UPR. En las “leyendas urbanas” se afirma que no acepto nombrar una allegada al presidente del Senado.

Lo cierto es que la única razón esgrimida por la Junta de Síndicos fue “la diferencia de criterios”. Ante la continua y determinante intromisión de los representantes de los cuerpos legislativos en el gobierno de la Institución, como miembros de la Junta de Síndicos, la MSCHE le denegó la acreditación a la UPR en el 1937. Mientras que sí acreditó a una IES privada, la UIA en 1944. La UPR recibió su acreditación por la MSCH en 1946, después que se enmendara la Ley Universitaria se dejaran de formar parte de la JS los representantes legislativos.

La Segunda gran reforma (1942) y la modernización del país "de la mano" de la UPR. Financiamiento, autonomía y conocimiento.

En la plataforma del recién creado PPD (1938) se estableció que de ganar las elecciones de 1940 haría una profunda una reforma de la UPR. Para que ésta se liberara del tribalismo político partidista que la atribulaba y para que la institución adoptara, como parte de su misión, contribuir de manera efectiva al análisis y solución de los problemas de Puerto Rico. En otras palabras, para contribuyera de manera decisiva al proyecto de industrialización por invitación (con capital norteamericano) que estaba implantado dicho partido.

El PPD ganó las mencionadas elecciones y obtuvo el control de ambos cuerpos legislativo, por lo que el 7 de mayo de 1942 aprobó la Ley 135 de 1942, la cual fue firmada por el entonces gobernador Rexford G. Tugwell. Para ese entonces el gobernador de la Isla continuaba siendo nombrado por el Presidente de los EEUU. Esto cambia en 1948, cuando el pueblo de PR comienza a elegir al gobernador.

La importancia de la UPR se verá reflejada en su financiamiento

La Ley 135 de 1942 le Se asignó a la UPR el 3% de los impuestos sobre bebidas alcohólicas (Ron) fijados y cobrados por el Gobierno de Puerto Rico o por el Gobierno Federal.

Además, en ese año y por medio de la Ley 226, se creó la Beca Legislativa, a la que se asignó la cantidad de $15,000. (Hasta hace poco eran 15 millones. Hoy se ha reducido a la mitad 7.5 millones).

La importancia de la UPR se verá reflejada en su financiamiento…

En 1953 el Presupuesto del Fondo General del ELA creció un 18.1% alcanzando la cifra de $150,834,598; mientras que la Asignación del Fondo General y otros recursos para la UPR creció en un 20.5% alcanzando la cifra de $5,437,188.

Para el año siguiente (1954) el crecimiento del Fondo General fue de -2.9%, llegando a la cifra de $146,339,283; por su parte el crecimiento de las asignaciones a la UPR fue de 26.5%, llegando a $6,877,941.

La importancia de la UPR se verá reflejada en su financiamiento…

En 1959 el Director del Negociado de Presupuesto afirmaba que: “una buena parte de los recursos económicos del país se ha destinado a las actividades docentes de nuestra Universidad...La UPR ha tenido un trato presupuestario preferente. **Así ha sido siempre**... (énfasis añadido)

…Con motivo del efecto que la contracción económica tuvo en PR, ha sido necesario requerir de las distintas agencias del gobierno que reduzcan los gastos de financiamiento. Pero a la Universiad, **contrario al resto**, no se le ha requerido que participe en el esfuerzo de hacer gastos por una cantidad menor a las asignaciones.

(Ramón García Santiago, Director del Negociado de Presupuesto, entrevista publicada el 12 de febrero de 1959, periódico El Mundo).

La Ley de la UPR aún Vigente (1966)

“ La función pública de la educación ha recibido en las pasadas dos décadas un trato presupuestario preferente en el conjunto de las necesidades públicas **por la importancia que le ha señalado reiteradamente nuestro pueblo**. La educación ha sido y continuará siendo uno de los puntales claves en la reestructuración de la vida social, cultural y económica del país”.

(Exposición de Motivos, Ley 2 de 1966).

Ley núm. 2 del 20 de enero de 1966

"Constituye un elemento esencial de ese propósito el ampliar la autonomía universitaria en su aspecto fiscal y aumentar sus recursos, de tal manera que la excelencia de la educación universitaria y la expansión de las oportunidades para ella, guarden una adecuada relación en orden al crecimiento integral de la Universidad.

Comenzando con el año académico 1968 se destinará a la UPR el equivalente al 7.8% del promedio del monto total de las rentas anuales ingresadas en el tesoro de PR los dos años económicamente anteriores al año corriente. Dicho 7.8% se aumentará en 0.45% hasta alcanzar un máximo de 9.0% para el año 1971".

El Acta de Educación Superior de los EEUU (enmendada en 1972) y su impacto en la ES de PR (BEOG, hoy Pell Grants).

Unlike the continental United States, which had a highly developed postsecondary system of public, private and for-profit institutions at the time of the passage of HEA, Puerto Rico's postsecondary system was less fully developed, and considerably less well funded. It was also highly centralized, with the preponderance of enrollment in public institutions. ***Because Puerto Rico was included in the financial aid provisions of HEA 1972, the degree and the form of higher education subsidies available to Puerto Rico's postsecondary system changed dramatically.***

Since the beginning of the Pell Grant program (1973-1974) Puerto Rican postsecondary students have been heavily dependent on Pell grants. Over the past decade the percentage of postsecondary students in Puerto Rico receiving Pell grants has fluctuated between 80 and 90%, while in the United States fewer than 30% of postsecondary students were Pell recipients. (Pusser, Vélez & Dávila, 2007, p. 158).

La proliferación de IES privadas, los reclamos de sus estudiantes y la creación del Fondo Educacional de 1969.

"Es el propósito de esta Asamblea Legislativa proveer fondos adicionales para complementar los fondos necesarios para la continuada expansión y mejoramiento de la Universidad de Puerto Rico y para ayudar a **evitar que la juventud en las universidades y colegios acreditados por el Consejo de Educación Superior abandone sus estudios como resultado del aumento en los costos de matrículas de estas instituciones**. Se provee para la creación de un fondo que permita lograr ambas consideraciones" (énfasis añadido).

Se invierte la ecuación, más estudiantes en universidades privadas que en las públicas.

Datos IES Públicas

- 1970-71 Instituciones 12 (unidades)
- Est. matriculados 42,516 (66%)
- 1976-77 Pública Est. Matric. 52,688(47%)
- 1980-1981 Púb. 19 Unidades
- Matrícula 55,919 (41%)
- 2018-2019 pública - 18 unidades
  122 Unidades (85 SFL y 37 CFL)
- Matrícula 139,368 (70%)

Fuente: Informe de Estadísticas del CESPR, y IPEDS varios años.

IES Privadas

- 1970-71 Instituciones 16
- Est. matriculados 21,933 (34%)
- Est. matriculados 58,625 (53%)
- IES Privadas 53 Unidades
- Matrícula 79,234 (59%)
- 122 Unidades (85 SFL y 37 CFL)
- Matrícula 58,811 (30%)

Se le asigna a la UPR la responsabilidad de licenciar y acreditar las IES en PR

En 1976, como resultado de una Comisión de Reforma Educativa Integral creada por el entonces gobernador Hernández Colón, se le confirió a la Junta de Gobierno de la UPR (CES) la autoridad y poder para licenciar y acreditar a las instituciones privadas en Puerto Rico.

Diez y siete años después (1993), la carta orgánica de la UPR fue objeto de otra serie de enmiendas entre las cuales, se otorgaron las funciones de licencia y acreditación (incluyendo a la vez a la UPR y demás instituciones públicas) a un Consejo Estatal Coordinador (CESPR) y se le confirió la administración de la UPR a una nueva Junta de Síndicos

Esta vez con representantes electos por los docentes (2) y los estudiantes (1) de un total de 13 miembros. Los restantes miembros (10) eran nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Presiones para que la UPR se acople al nuevo paradigma de la ES en los EEUU (1980's)

Hasta 1980 la educación superior se considera un beneficio social más que privado (The Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching)

1981—Inicia el paradigma de compartir los costos (Cost Sharing) con los estudiantes y su familia, en los EE.UU. y Puerto Rico.

Presiones para que la UPR se acople al nuevo paradigma de la ES en los EEUU (1980's)…

1981 –Aumento en los costos de matrícula y cambio en la política pública (de $5 a $15 subgraduado y de $15 a $45 graduado)

1990-1993 –Aumento en los costos de matrícula por 3 años consecutivos.

1990-1993 – Creación del CRIM y aumento y redefinición de la fórmula (Ley 80 del 30 de agosto del 1991 y Ley 46 del 6 de agosto de 1992, se pasa del 9.0 al 9.33%).

1995 –Ley 226 del 1 de diciembre. Se pasa del 9.33 al 9.6. Ese 0.27% se destina exclusivamente a la Extensión Agrícola (servicios y experimental).

2005-Aumento de matrícula y creación de una cuota de tecnología.

2006-Aumentos anuales a los estudiantes de nuevo ingreso (se mantiene hasta que se gradúan)

Nueva Ley de Oportunidades Educativas (1998) impacta el presupuesto de la UPR y beneficia al sector educativo privado pre universitario.

Con la Ley 100 de 1998 se crea el Fondo Especial de Oportunidades Educativas (Art. 15, p. 11). Dicho Fondo se nutrirá de los fondos que han sido asignados por diferentes leyes que tienen que ver con becas y ayuda a estudiantes, como la Ley 71 del 3 de septiembre de 1993 (vales educativos y libre selección de escuelas).

Además, se transferirán al Fondo Especial los fondos destinados a conceder becas legislativas a estudiantes de nivel postsecundario mediante la Ley 5 del 2 de abril de 1993.

También ingresarán al Fondo Especial los dineros recaudados por medio de las Leyes 221 del 15 de mayo de 1948, conocida como la “Ley de Juegos de Azar”, y la número 83 del 2 de julio de 1987, conocida como la “Ley de la Industria del Deporte Hípico”.

Igualmente ingresan al Fondo Especial los dineros que se obtienen mediante la Ley 64 del 24 de junio de 1969, conocida como la “Ley del Fondo Educacional”, la cual queda derogada junto con varias leyes más.

Nueva Ley de Oportunidades Educativas (1998) impacta el presupuesto de la UPR y beneficia al sector educativo privado pre universitario…

En 1998 el entonces Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Marcos Rodríguez Emma, afirmó que:

…definitivamente la UPR tendrá que hacer ajustes para mantener en un balance saludable su presupuesto, tanto a través de economías, como generando nuevos ingresos para sus arcas mediante proyectos e ideas creativas…es necesario… ser agresivos en identificar y acercar fuentes alternas de ingresos… Hace falta diversificar las fuentes de ingreso de la U.P.R., porque a las Agencias Clasificadoras de Bonos, Standard & Poors y Moody's Investors Service les preocupa que una porción tan significativa de los ingresos de la U.P.R. (59%) se deba a asignaciones del propio gobierno de Puerto Rico (Rodríguez-Emma, 1998, p. 3).

Nueva Ley de Oportunidades Educativas (1998) impacta el presupuesto de la UPR y beneficia al sector educativo privado pre universitario…

Ley 100 de 1998 marca un importante cambio en la política educativa del Estado en Puerto Rico. En ésta, y tal como recomienda el Banco Mundial (Puigross, 1996, p.27), el gobierno debe concentrarse en el financiamiento de la educación primaria y preescolar dejando en manos de las universidades públicas la búsqueda de fondos externos, como un complemento cada vez más indispensable, para su funcionamiento.

En síntesis, lo que proponía dicha ley es que se identificaran los estudiantes más talentosos del sistema educativo pre-universitario (entre 500 y 700, de un total de 158,000 aprox., es decir) y se le dieran unos bouchers para estudiar en escuelas privadas, mejorando así sus “oportunidades educativas”.

Nueva Ley de Oportunidades Educativas (1998) impacta el presupuesto de la UPR y beneficia al sector educativo privado pre universitario…

En ese contexto el Presidente de la UPR en 1998 señaló, “la Universidad de Puerto Rico ha puesto en marcha un Plan Estratégico para aumentar su capacidad para obtener fondos externos competitivos para fortalecer la docencia y la investigación y mantenerse competitiva vis a vis sus pares entre las universidades públicas de enseñanza e investigación de los Estados Unidos” (Maldonado, 1998, p. 4).

Esfuerzos por discutir y consensuar el rumbo futuro de la ES en PR. El papel del Estado desde el CESPR (1996-2010).

A finales del Siglo XX el CESPR convocó a un grupo de universitarios, tanto del sector público como privado, a discutir tanto la situación imperante como las perspectivas futuras de la ES en PR.

Si fuésemos a destacar un momento coyuntural en el proceso de gestación de estos diálogos, tendríamos que mencionar el foro celebrado en 1996 con motivo de la presentación del libro Sobre lo Universitario y la Universidad de Puerto Rico, del Dr. Rafael Aragunde. En ese momento, el CESPR invitó a iniciar unos diálogos con la comunidad académica, los líderes políticos, los empresarios y la ciudadanía en general, partiendo de la premisa de que la educación superior es un bien social que concierne a todos CESPR, 2000, p. xi)

Esfuerzos por discutir y consensuar el rumbo futuro de la ES en PR. El papel del Estado desde el CESPR (1996-2010)…

Simultáneamente, el Consejo consideró que era oportuno realizar unos estudios para tener un cuadro de la situación y unos lineamientos generales que guiasen la educación superior en los años venideros. Para ello, se organizaron tres grupos de discusión —en las áreas generales de política pública, saberes y procesos educativos—, de composición amplia, con miembros distinguidos de la comunidad académica puertorriqueña, tanto del sector público como privado (ibid.)

Un importante resultado de este esfuerzo fue la publicación y amplia discusión del documento: **Educación Superior en Puerto Rico: Hacia una visión de futuro.**

Esfuerzos por discutir y consensuar el rumbo futuro de la ES en PR. El papel del Estado desde el CESPR (1996-2010).

El mencionado documento destaco 8 asuntos de gran preocupación y relevancia tanto para la comunidad de educación superior como para el país en general:

1. necesidad de actualizar los conocimientos, los programas de estudio y los servicios que ofrecen las universidades, para adecuarlos a nuevos tiempos;

2. falta de una visión de la educación superior como un sistema integrado puesto al servicio de la sociedad;

3. ausencia de orientaciones generales del sector, tanto en lo que se refiere a las políticas públicas como a los indicadores de eficacia institucional y los mecanismos para verificarlos;

4. tensa relación entre el Estado y los sectores públicos y privados de la educación superior;

Esfuerzos por discutir y consensuar el rumbo futuro de la ES en PR. El papel del Estado desde el CESPR (1996-2010)…

5. escasa colaboración entre los sectores universitarios, el gobierno, los empresarios y otros agentes de la economía y la cultura, para articular recursos y proyectos que atiendan necesidades sociales;

6. importancia de fomentar una autonomía responsable en las instituciones, que respete las libertades intelectuales en el marco de una rendición de cuentas a la sociedad;

7. necesidad de fomentar estudios e investigaciones que permitan tomar decisiones a base de diagnósticos confiables y tendencias verificables;

8. necesidad de pensar el financiamiento en función de nuevos parámetros —fuentes, accesos y mecanismos de distribución.

Comisión de Reforma del Senado de PR y su importante Informe (2001).

El 24 de enero de 2001 se aprobó en el Senado de Puerto Rico la Resolución # 44: Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado realizar un estudio abarcador y profundo sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de lograr la reforme integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico.

El 19 de septiembre de ese año la Comisión presentó su informe titulado: La transformación de la Educación Superior en Puerto Rico.

Comisión de Reforma del Senado de PR y su importante Informe (2001)…

Los principales temas tratados fueron:

1) El compromiso social de la ES.

2) Establecer nuevas maneras de abordar los temas de pertinencia y excelencia atemperados a los nuevos tiempos.

3) Nuevas formas de articulación entre los niveles educativos.

4) La integración de saberes y el diseño curricular.

5) Desarrollar una cultura de evaluación permanente.

6) Los nuevos dilemas sobre el financiamiento de la ES.

7) El impacto de las nuevas políticas de ciencia y tecnología en el sector de ES y viceversa.

Comisión de Reforma del Senado de PR y su importante Informe (2001)…

Los mencionados temas y algunos otros que el Informe no abordó suficientemente, pero provocó, al proponer una nueva ley para la UPR, como la autonomía universitaria y la negociación colectiva para el personal docente (los sectores no docentes negocian sus salarios y condiciones de trabajo desde los años 1970's), provocaron una rica y profunda discusión en todo el país, pero se logró consensuar una nueva Ley Universitario.

Si se presentó legislación para fortalecer la ES en el país, pero la mayoría de no fue aprobada. Una excepción a esto fue la creación del CEDESP.

Centro de Estudios de la Educación Superior en Puerto Rico (CEDESP)

Como parte de los consensos generados por las discusiones anteriores se creo, por acción legislativa, el Centro de Estudios y Documentación de la Educación Superior en Puerto Rico (CEDESP), Ley 213 del 28 agosto de 2003.

Esta Ley delega al CEDESP la responsabilidad de fomentar la investigación en educación superior, invitar investigadores para temas relacionados con la educación superior y apoyar el acopio de información estadística confiable que permita la formulación de la política pública sobre la educación superior en Puerto Rico.

Centro de Estudios de la Educación Superior en Puerto Rico (CEDESP)…

En las más de 20 investigaciones auspiciadas por el CEDESP participaron alrededor de 55 estudiantes graduados y más de 60 investigadores de los sectores públicos y privados de la educación superior en Puerto Rico. Los temas fueron tan variados con es este sector en PR. Solo unos pocos ejemplos:

Perfil del ingresado a las instituciones de educación superior de Puerto Rico, 1996-2002

Indicadores de calidad en los programas de preparación de maestros en cuatro IES en Puerto Rico.

Desarrollo de estudios de posgrado en Puerto Rico y su alcance en la investigación

Perfil del estudiante que cursa estudios de educación superior y del personal docente que labora en las instituciones de educación superior en Puerto Rico.

Indicadores de competitividad en la educación superior en Puerto Rico.

El Panorama reciente de la ES en PR

En la primera década del nuevo siglo (2000-2010) se da un retroceso en los esfuerzos por democratizar y fortalecer la ES en PR.

Fuimos testigos de una mayor convergencia entre los intereses de las IES privadas y el gobierno.

Se golpea el presupuesto y las condiciones de estudio en Golpes a la UPR, lo que provoca resistencia estudiantil y Huelgas prolongadas en 2010 y 2011 con el apoyo decidido del sector docente y no docente (asambleas y declaraciones, enfrentamientos con la policía).

El Panorama reciente de la ES en PR…

Ley Num. 176 del 30 de noviembre de 2010

Si bien es cierto que poder brindar estudios de nivel universitario a nuestra población debe ser una prioridad, no es menos cierto que esta Institución la UPR, al igual que el resto de la Isla, se ha afectado por la recesión económica. Por esta razón, la Universidad se ha visto obligada a tomar medidas drásticas como el establecimiento de una cuota especial [$800 por semestre a todos los estudiantes, sin importar la carga académica que tuvieran].

El Panorama reciente de la ES en PR…

2010- Las Exenciones de Matrícula como un asunto fiscal y no académico.

2011 -Se crea una beca proveniente de fondos obtenidos de la lotería para que los estudiantes más necesitados paguen la cuota.

2013-14 –Se derogan la cuota y la beca.

2014-2015 –Moratoria en los aumentos anuales de matrícula.

2016-2017 –Continúan los aumentos anuales de matrícula.

2017 –JCF exige recortes en la aportación gubernamental a la UPR por $300 y luego $450 Millones para el 2024.

2019 –Se eliminan las exenciones de matrícula.

El Panorama actual de la ES en PR…

La deuda pública de PR se hace inmanejable ($72,000,000,000), comienzan los impagos y la intervención del Congreso de los EEUU no se hace esperar.

Se aprueba la Ley PROMESA y la JCF en 2016.

El impacto de esto en la UPR (se le quita el 54% del financiamiento del Estado) y en el conjunto de la educación superior, pues la crisis social que provocaron las medidas de reestructuración (mucho más que medidas de austeridad), sobre todo en los sistemas de pensiones y en los salarios y condiciones de trabajo catapultaron la emigración.

El Panorama actual de la ES en PR…

Las dinámicas poblacionales afectan significativamente al sector de ES en PR. Entre el año 2000 y el 2010 la población en PR se redujo levemente pasando de 3,808,610 a 3,725,789 es decir 82,821 personas menos en la década. Esto comparado con la migración neta en un solo año (2018) que fue de 113,000 personas parece insignificante. El dato oficial más reciente para la población en el año 2019 es de 3,126,613, una reducción en la década de 599,176. Datos extraoficiales estiman la población en este momento en 2,990,000 y reduciéndose.

El Panorama actual de la ES en PR…

Los estudiantes matriculados en las IES aumentaron consistentemente en toda la década de 2010, pasando de 185,015 en 2000-2001 a 250,192 en 2010-2011.

De estos 110,995 (60%) asistían a IES privadas y 74,018 (40%) a públicas. Sin embargo, en la década siguiente se nota una marcada reducción hasta alcanzar los 198,179 (52,013 menos).

De estos 139,368 (70%) asistían al sector privado y 58,811 (30%) al público. Como podemos apreciar todo el sector se vio afectado, pero mucho más el público.

La JCF y el gobierno de PR contra la UPR

1) “Estiman” una reducción en los estudiantes matriculados en la UPR de 55,002 en 2019-2020 a 47,639 (7,363 menos) en 2024-2025.

2)Reducen aportación gubernamental de $587,136,000 en 2019-2020 a $388,834,000 ($198,296,000 menos) en 2024-2025.

3) Aumentan los costos de matrícula subgraduada de $56 por crédito en 2018-2019 a $157 ($101 más) en 2024-2025. En las IES privadas el costo del crédito subgraduado ronda los $190 en 2019-2020.

La JCF y el gobierno de PR contra la UPR…

4) Los costos del crédito en maestría asciende a $175 y de doctorado a $200 en la UPR 2019-2020. En las IES privadas en las maestrías se paga actualmente $215 y en los doctorados $310 por crédito. En el caso de los estudios de derecho en la UPR (equivalente a una maestría) ahora se cobra una cuota anual de $12,000, sin importar los créditos matriculados. Antes todos los graduados pagaban lo mismo. En los **estudios de medicina** la cuota anual que se pagaba en 2018-2019 ($9,283) se aumentó en 2019-2020 a $17,296.

La JCF y el gobierno de PR contra la UPR…

5) Se eliminan 13 de 16 categorías de exenciones de matrícula (se mantiene la de estudiantes de honor, veteranos (y sus familias) y los Asistentes de Cátedra (TA'S), pero la partida de fondos para estos se reduce significativamente (casi un 50%).

6) Se proponen reducir dramáticamente los empleados administrativos y los no-docentes (63%) entre 2019-2020 y 2024-2025. Para ello proponen consolidar recintos, pasando de los 11 actualmente existentes a 4 (RRP, RCM, RUM y uno que fusiones a los restantes 8).

La JCF y el gobierno de PR contra la UPR…

Hace unas semanas el Presidente de la UPR (Junto al Presidente de la Junta de Gobierno de la institución), por primera vez en más de 1 año y medio en el cargo, le escribió a la Gobernadora de PR solicitando una reducción menor de los fondos gubernamentales destinados a la UPR (**cómo se establece cuántos son, continúa siendo un misterio**).

En lugar de los más de **$879,000,000** que nos correspondería por la Ley 2 de 1966, según enmendada y aún vigente) (fórmula del 9.6% de los recaudos al Fondo General del gobierno), solicita que nos asignen $501,102,000, en vez de los $430,077,000 que había impuesto la JCF para el 2020-2021. Para el 2024-2025 en lugar de los $388,714,000 se nos asignen $459,739,000. La gobernadora aún no ha respondido.

El Panorama actual de la ES en PR…

La intervención de la mayoría demócrata en el Congreso de los EEUU, (Comisión de energía y Recursos Naturales de la Cámara, Raúl Grijalba) así como de algunos senadores "progresistas" les han dado esperanzas a varios universitarios, sobre todo al identificar a la UPR como servicio esencial [explicar] y proponer un financiamiento estatal estable no menor de $800 millones (la imposición actual de la JCF la sitúa en cerca de $450 millones).

El Panorama actual de la ES en PR…

El verano boricua de 2019 y la expulsión del Gobernador (por 1ra vez en nuestra historia) por la presión sostenida del pueblo, nos hace pensar que podríamos estar entrando a una nueva forma de hacer política en el país.

¿Qué sigue? Incertidumbre, lucha y reconstrucción del tejido afectivo UPR-país (campaña de la APPU, etc.)

En estos momentos se discute en todo el país una Reforma Universitaria para la UPR. Más que un cambio en el ordenamiento legal se propone un cambio cultural profundo en el que se replantea la relación Universidad-País, la organización de los saberes y los procesos democráticos dentro y fuera de la UPR (el proyecto ya está disponible en: https://drive.google.com/file/d/1lLFBkT-qpj7d0sciifPzKGEJ9oFvFBSG/view

¿Qué sigue? Incertidumbre, lucha y reconstrucción del tejido afectivo UPR-país (campaña de la APPU, etc.)…

La APPU ha desarrollado una campaña exitosa en los medios de difusión con el lema #la UPR Mi Universidad, con testimonios de personas que no estudiaron (ni ello ni sus hijos) en la UPR, sobre cómo ésta ha impactado trascendentalmente sus vidas.

Se creó una coalición multisectorial en defensa de la UPR que esperamos siga creciendo en membresía y fortaleciéndose en influencia social.

¿Qué sigue? Incertidumbre, lucha y reconstrucción del tejido afectivo UPR-país (campaña de la APPU, etc.)…

Nunca nos quitarán ni la esperanza ni el compromiso de luchar por hacerla realidad.

Muchas gracias.